

BUIN,

04 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1406/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 287, de fecha 02 de agosto de 2021, en el que la Dirección de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal, decretar la devolución de dinero a la Municipalidad de Lautaro, correspondiente a la transferencia bancaria realizada por duplicidad en el pago de circulación año 2020 del vehículo placa patente TG 5732-3. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Correo Electrónico, de fecha 04.06.2021 a través del cual la Municipalidad de Lautaro adjunta depósito y detalle de pago de Fondos a Terceros a la Municipalidad de Buin.
- ✦ Fotocopia Permiso de Circulación año 2020 Folio 066098, emitido por la Municipalidad de Lautaro, por vehículo placa patente TG 5732-3.
- ✦ Comprobante de Depósito, de fecha 03.06.2021, por la suma de \$57.537.-, efectuado a la cuenta corriente 31013767.
- ✦ Impresión Sistema de Permiso de Circulación de la Municipalidad de Buin, correspondiente al vehículo PPU TG 5732-3

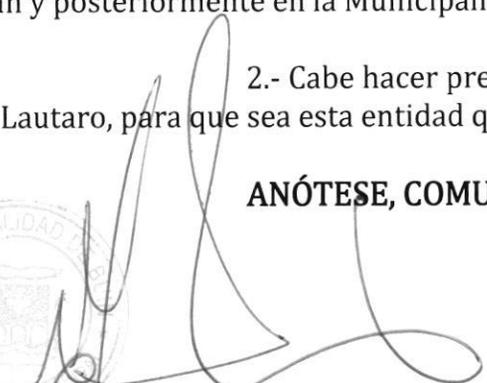
3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

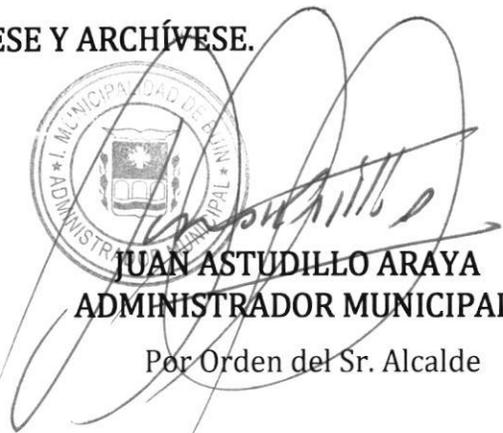
1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de \$57.537.- (cincuenta y siete mil quinientos treinta y siete pesos), a la Municipalidad de Lautaro, RUT N° , correspondiente al pago en duplicidad del permiso de circulación año 2020 del vehículo placa patente TG 5732-3; el cual fue cancelado en la Municipalidad de Buin y posteriormente en la Municipalidad de Lautaro, al momento de pagar el año 2021.

2.- Cabe hacer presente que la devolución se realiza a la Municipalidad de Lautaro, para que sea esta entidad quien reintegre el monto al contribuyente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VES. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Tránsito
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Municipalidad de Lautaro.doc